ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

PROCESO: PROYECCION Y DESARROLLO COMUNITARIO	No. Consecutivo N/A
Subproceso: Despacho **Código Subproceso:** 6000	**Subserie:** Comunicaciones Informativas **Código Subserie (TRD): 6000-73,04**

Bucaramanga, 02 SEP 2024

Doctor
IVAN DARIO TORRES ALFONSO
Secretario Desarrollo Social
Municipio de Bucaramanga
E. S. D

Asunto: Concepto de aprobación por parte del supervisor

Cordial saludo,

Que el Convenio de Asociación No. 039-2024, celebrado entre la **FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA** y el Municipio de Bucaramanga – Secretaría de Desarrollo Social con objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL E INCLUSIÓN SOCIAL EN ESCENARIOS DE PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS EN HABITABILIDAD EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**, se encuentra vigente.

Revisando el acta de inicio del contrato, se tiene que el plazo inicial del convenio es desde el 03 de abril del 2024 hasta el 02 de septiembre del 2024,

Durante la ejecución del convenio se ha evidenciado la necesidad de que esta población vulnerable, protegida constitucionalmente continúe beneficiándose de la asistencia y atención integral que brinda la **ESAL FUNDACIÓN CASA DE CARIDAD SANTA RITA DE CASIA.**

En razón a que la Administración Municipal tiene un profundo compromiso con la población en situación de habitabilidad de calle, con su bienestar e inclusión social; al igual que con la mitigación y superación de las problemáticas concomitantes a este fenómeno social, dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Bucaramanga AVANZA SEGURA" se incluyó línea Estratégica: TERRITORIO SEGURO QUE INTEGRA, Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar el cual se implementa con la formulación del proyecto denominado "DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A GENERAR ATENCION INTEGRAL HACIA LA POBLACION HABITANTES EN SITUACION DE CALLE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA." Con número de registro (20240680010066 y BPIN2024680010066.

En consecuencia, se hace necesario continuar materializando las políticas públicas al Plan de Desarrollo en el sentido de lograr la atención integral a 30 ciudadanos en habitanza calle en atención institucional, sin embargo, como se dijo en líneas anteriores, el Municipio no cuenta con la infraestructura y personal para implementar directamente el proyecto, puesto que se requiere garantizar el acceso a los servicios de atención integral, en alimentación, alojamiento, aseo personal, atención psicosocial individual y grupal, actividades ocupacionales, formación ocupacional, atención de la salud (afiliación, portabilidad, movilidad o traslado de EPS), trámite de citas médicas, odontológicas, psiquiátricas y acompañamiento a las mismas, gestión y reclamo de medicamentos y autorización y acompañamiento a procedimientos; restablecimiento de vínculos familiares y redes de apoyo; creación de oportunidades para la generación de ingresos y desarrollo personal y humano sostenibles, entre otros

En razón a lo expuesto, expreso que estoy de acuerdo con la realización de la **MODIFICACIÓN No.** 1 propuesta, adicionando el valor del convenio y prorrogando el mismo por 28 días.

Cordialmente,

ADELA SUAREZ DUARTE
Supervisora
Técnico operativo.
c.c 63.364.707 de Bucaramanga.